

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

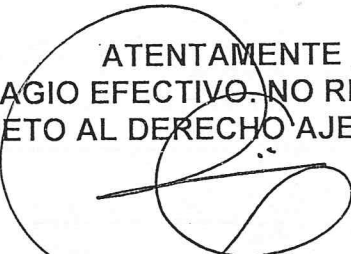
San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de diciembre de 2017.

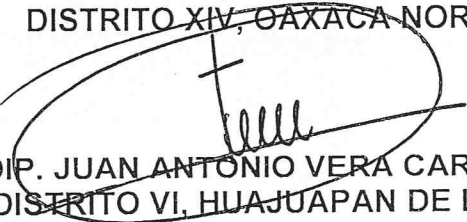
**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**


**DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI, HUAJUAPAN DE LEÓN.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUARIZ NORTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA DELEGACION EN OAXACA; DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL "OPERATIVO PAISANO INVIERNO 2017", SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCION, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LAS FACILIDADES QUE GENEREN CONFIANZA, RESPETO A LOS DERECHOS Y A LA DIGNIDAD DE LOS CONNACIONALES QUE INGRESAN EN ESTA TEMPORADA A NUESTRO ESTADO.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO y DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En esta temporada decembrina se incrementa de manera considerable el ingreso de connacionales a nuestro Estado, los cuales requieren de una guía, orientación y protección, tanto por el Instituto Nacional de Migración, así como por todas las dependencias Federales o Estatales, a fin de que su estancia sea agradable y sin trámites burocráticos que alarguen el tiempo de llegada a su destino, toda vez que su objetivo primordial de nuestros paisanos es llegar a encontrarse con sus seres queridos, debido a que existen casos en los que tienen años o décadas de no poder verlos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, se tiene la expectativa que en esta temporada, ingresarán al País, más de 5 millones de paisanos, por lo que evidentemente demuestran sus diversas necesidades, como son la orientación de las vías terrestres, seguridad, servicios médicos, asistencia jurídica, trámites administrativos, entre otras.

Esto nos indica la importancia que tienen todas las dependencias que intervienen de manera directa o indirecta en la atención de nuestros connacionales, entendiendo que deben de estar en permanente vigilancia de sus áreas, porque de esta manera se evitara los constantes abusos, cobros indebidos, robos, extravíos, secuestros exprés, entre otros delitos.

En tal virtud, se deben establecer todas las acciones que permitan la prevención, y en consecuencia, demostrar al compatriota el interés por su estancia, no solo para hacerla grata, también para hacerlo sentir arropado, toda vez que es lo menos que podemos ofrecer a nuestros hermanos que regresan a casa.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA DELEGACION EN OAXACA; DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL "OPERATIVO PAISANO INVIERNO 2017", SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCION, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LAS FACILIDADES QUE GENEREN CONFIANZA, RESPETO A LOS DERECHOS Y A LA DIGNIDAD DE LOS CONNACIONALES QUE INGRESAN EN ESTA TEMPORADA A NUESTRO ESTADO.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI, HUAJUAPAN DE LEÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN